



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 765/007-2012

Y VISTO:

Que es necesario contar con asesoramiento profesional en tareas específicas que exceden las capacidades legales y técnicas que actualmente posee el Municipio; y

Y CONSIDERANDO:

Que tiene como objeto atender un planteo que se está dando en el ámbito provincial desde hace un tiempo, referido a la fiscalización, determinación y/o cobro extrajudicial de la Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de ubicación y de la tasa por inspección de estructuras portantes y antenas, previsto en la Ordenanza General Impositiva.

Que los honorarios profesionales que devengue dicha gestión se calcularan sobre la base de lo obtenido en la misma, no ocasionando pagos que signifiquen un gasto para el Presupuesto Municipal.

Que se trata de una autorización para suscribir un Contrato de Locación de Servicios Profesionales para que brinden asesoramiento, fiscalización, determinación y/o cobro extrajudicial de específicamente esos tributos, a los contribuyentes que específicamente les asigne como asimismo los periodos que establezca.

Que se cuenta con la experiencia específica de los Sres. Darío Nicolás Demarchi y José Alberto Peralta, ingeniero civil y abogado respectivamente, con domicilio en la ciudad de Córdoba, cuya autorización para contar con los mismos se verifica a través de la presente Ordenanza.

Que se trata de la realización legal y administrativa de acciones tendientes a asegurar y mejorar la recaudación tributaria del Municipio y la aplicación de la legislación vigente y/o a considerar a los contribuyentes alcanzados por la misma, en forma eficiente y permanente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

Artículo 1°

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de MATTALDI a suscribir CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con los Sres. DEMARCHI, DARIO NICOLAS, DNI 21.695.983 y el Dr. JOSE ALBERTO PERALTA, DNI 27.592.043; ambos con domicilio en calle Avenida Colon 350 Piso 3 Oficina 12 de la ciudad de Córdoba Capital, para que presten servicios profesionales de asesoramiento



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



referido a fiscalización, determinación y/o cobro extrajudicial de tributos municipales, por el termino de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2° El contrato de locación de servicios profesionales forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 04 de Junio de dos mil doce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-